

## **DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

### **COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS**

**En la ciudad de San Francisco de Quito, República de Ecuador, paralelo cero, a 20 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, las presidentas y los presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos y Nacionales, y de los Consejos de la Magistratura que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana,**

*Considerando*, la Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que trabaja con una metodología orientada a resultados. Los productos deben ser coherentes con el objetivo último de la Cumbre el cual, a través de los documentos axiológicos aprobados por las Asambleas Plenarias como a las Comisiones e 'Hijos de Cumbre' creados a lo largo de la historia de la organización, ha sido contribuir al fortalecimiento del Estado democrático de derecho a través del mejoramiento de la administración de justicia para un acceso efectivo, y la excelencia en la prestación del servicio brindado a la sociedad por los jueces, juezas y demás personal que conforma el sistema judicial.

*Considerando*, las declaraciones temáticas y los productos axiológicos como son el “Estatuto del Juez Iberoamericano”, la “Carta de los Derechos de la Personas ante la Justicia”, el “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, las “Normas Mínimas de Seguridad Jurídica”, el “Decálogo Iberoamericano de Calidad”, la “Carta Iberoamericana de los Derechos de las Víctimas”, el “Protocolo de Acceso a la Justicia para Personas y Grupos vulnerables, los indicadores de transparencia, rendición de cuentas e integridad, las 100 Reglas de Brasilia.

*Considerando*, el trabajo que vienen realizado las Comisiones Permanentes de Coordinación y Seguimiento, Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, Género y Acceso a la Justicia, Justicia Medio Ambiental, la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia y otros órganos derivados de seguimiento.

**Considerando** los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — aprobados por la dirigencia mundial en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas. Estos objetivos servirán de guía durante los próximos 15 años, para que los países intensifiquen los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, se reduzca la desigualdad y se fomente la lucha contra el cambio climático.

**Considerando** que, si bien los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los Estados los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos, por los que existe la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos para su cumplimiento. Para esto es necesario contar con datos de calidad, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la “*promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles*”.

De acuerdo con lo anterior, las Presidentas, los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales, Supremos o Superiores de Justicia, y los Consejos de la Judicatura o Magistratura, dentro del ámbito de sus competencias, **Acuerdan:**

**Instar** a los sistemas judiciales iberoamericanos a tomar en consideración e incorporar las metas del Objetivo 16 en la generación de políticas públicas.

**Propiciar** la incorporación de los ODS en los instrumentos de planificación y programación, orientada a mejorar el acceso a la justicia de todas las personas.

**Promover** la difusión de las metas establecidas en el Objetivo 16 y la apropiación de ellas por parte de la sociedad. A continuación se transcriben:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a) Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b) Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

**Poner** a disposición de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana información y estadísticas que recaigan en el ámbito de sus competencias, que sean de calidad, accesibles y oportunos, y sirvan como herramientas para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Objetivo 16, y la rendición de cuentas del cumplimiento de los 17 ODS de manera general.

**Instar** que los objetivos de los grupos de trabajo y comisiones permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana se alineen con los 17 ODS en general, y en particular con el objetivo 16, y permitan avanzar en el cumplimiento de las metas enunciadas en la medida de lo posible.

**Promover** ante diversos socios estratégicos acciones, proyectos y programas orientados al avance de la implementación de los ODS en los sistemas judiciales iberoamericanos.



Firman:

**Jorge Chediak**  
**Secretario Permanente**

**Gustavo Jalkh**  
**Secretario Pro Tempore**



## **Cumbre Judicial Iberoamericana**

Principado de Andorra

República Argentina

Estado Plurinacional de Bolivia

República de Chile

República de Colombia

República de Costa Rica

República de Cuba



República del Ecuador

República de El Salvador

Reino de España

República de Guatemala

República de Honduras

Estados Unidos Mexicanos

República de Nicaragua

República de Panamá

República del Paraguay



República del Perú

República Portuguesa

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

República Dominicana

República Oriental del Uruguay

República Bolivariana de Venezuela